



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El IUPA (Instituto Universitario Patagónico de las Artes) es una institución universitaria pública de carácter provincial, creada en el año 1999. En 2014 la ley n° 4979 le otorgó autonomía y autarquía universitaria y en 2015 obtuvo el reconocimiento del estado nacional como institución universitaria, lográndose luego la aprobación del nuevo estatuto universitario mediante la resolución 2753/15, cumpliéndose así un sueño largamente anhelado por la comunidad educativa y artística.

Los orígenes de la institución se remontan al proyecto personal del fundador, el Dr. Norberto Mario Rajnieri, una personalidad destacada de la cultura y la comunicación de la provincia, quien creó el ISARN que luego se transformó en el Instituto Superior de Artes (INSA), hasta su actual denominación.

Ubicado en General Roca, en el Alto Valle de la Provincia de Río Negro esta institución brinda educación universitaria en artes en un entorno original, La Ciudad de las Artes. Asimismo, se proyecta hacia distintas localidades de la provincia para propiciar el acceso de niños, jóvenes y adultos en formación artística de alto nivel.

Con el transcurso del tiempo, fue creciendo y consolidándose hasta conformar los cinco departamentos actuales, con una variada y nutrida oferta académica con carreras de formación docente en artes, un valioso cuerpo docente proveniente de distintos lugares del país y del extranjero, y ha logrado incluir a una población estudiantil en permanente expansión.

En los últimos años el IUPA ha transitado un proceso de transformación institucional, tendiente al desarrollo y formalización de políticas de investigación y extensión, a la promoción de objetivos y actividades que generen inclusión educativa y vínculos con el contexto social.

Como institución este organismo se propone "promover el desarrollo, la difusión y la transferencia de conocimiento circunscritos al hecho artístico y a su práctica en cuanto manifestación distintiva del hombre como sujeto de la historia y de la cultura", así como la formación general en disciplinas de las ciencias sociales y la pedagogía, en conexión con el contexto socioeconómico y cultural.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En virtud de ello define, como lineamientos de su proyecto institucional, la formación integral en educación artística de profesionales críticos de alta calidad académico-científico y profesional; la investigación en las distintas disciplinas; la extensión universitaria como finalidad social de la educación superior generando espacios de cooperación de la comunidad; el desarrollo de acciones de bienestar que mejoren las oportunidades de acceso, permanencia y graduación de los estudiantes; la vinculación institucional en el ámbito de la docencia, la investigación y la extensión; el establecimiento de redes de cooperación, intercambio y promoción artística y cultural, y el planeamiento y la evaluación integral y sistemática para el desarrollo y mejora de la institución para el cumplimiento de sus fines.

La actual oferta académica del IUPA está constituida por 14 carreras de Profesorado, que se desarrollan en cinco Departamentos. Se proyecta ofrecer un total de 38 titulaciones, correspondientes a 8 tecnicaturas superiores en el nivel de pregrado, más 12 licenciaturas, 10 profesorados superiores y 8 profesorados en el nivel de grado.

Cuenta en la actualidad con un total de 1.000 alumnos, y proyecta aumentar la matrícula de todas las carreras y, en particular, en aquellas que cuentan con menor cantidad de estudiantes, a partir de políticas centradas en la difusión de la oferta educativa y de la institución de distintos centros de enseñanza media de la zona.

Es en este contexto con el fin de llevar arte a los distintos puntos de la provincia, apuntando a la diversificación de la oferta y a la inclusión, que el Instituto Universitario Patagónico de Artes (IUPA) planifica para el corto plazo su instalación en Viedma, Bariloche, Lamarque y ahora ha procedido a firmar un convenio con el municipio de Sierra Grande, al efecto de instalar otra sede del mismo en la localidad.

Demás esta resaltar la importancia que este convenio reviste para la localidad y para los jóvenes de la zona, no solo por la posibilidad de tener una nueva oferta educativa, sino por la magnitud de la apuesta a nivel cultural y las repercusiones a nivel económico y social de un proyecto de tamaño envergadura.

Por ello:

Autores: Graciela Holtz, Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y cultural la instalación de una sede del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), en la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- De forma.